



# Resolución Jefatural N° 012-2025-INEI

Lima, 20 de enero de 2025

Visto el Oficio N° 000003-2025-INEI/SJE de la Sub Jefatura de Estadística, e Informes N°s 000016 y 000022-2025-INEI/OEPEP-OTA de la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina Técnica de Administración del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

## CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de Director de Sistema Administrativo IV, plaza N° 168, nivel remunerativo F-5, de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Que, mediante documento del visto, el Sub Jefe de Estadística del Instituto Nacional de Estadística e Informática, propone al señor José Luis Huertas Chumbes, el encargo del puesto de Director de Sistema Administrativo IV, plaza N° 168, nivel remunerativo F-5, de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática, a partir del 20 de enero de 2025;

Que, a través de los Informes N°s 000016 y 000022-2025-INEI/OEPEP-OTA, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina Técnica de Administración, señala que el señor José Luis Huertas Chumbes cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos para acceder al cargo de Director de Sistema Administrativo IV de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática, y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede por ausencia del titular para desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establece que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva de la entidad y se formaliza con la Resolución del Titular de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;



Estando a lo propuesto por la Sub Jefatura de Estadística, con las visaciones de la Secretaría General, de las Oficinas Técnicas de Administración; de Asesoría Jurídica; y de la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ENCARGAR** a partir del 20 de enero al 30 de junio de 2025, al señor **JOSÉ LUIS HUERTAS CHUMBES**, el puesto de Director de Sistema Administrativo IV, plaza N° 168, nivel remunerativo F-5, de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

**Artículo 2.-** El servidor mencionado en el artículo precedente, tendrá derecho a percibir sus remuneraciones de acuerdo a su respectivo cargo de carrera y al pago de la diferencia de la encargatura asignada en la presente Resolución.

**Artículo 3.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará de acuerdo a la estructura funcional programática del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



  
PETER ABAD ALTAMIRANO  
Jefe (e)  
Instituto Nacional de  
Estadística e Informática